



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/43/1/Add.2
12 de abril de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 115 de la lista preliminar*

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

ESTIMACIONES REVISADAS

Adición

Parte III

Cambios en la organización de la Secretaría desde la aprobación del presupuesto por programas para 1988-1989

Informe del Secretario General

1. Se recordará que en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General, en respuesta a una recomendación hecha por la CCAAP en su primer informe sobre el presupuesto por programas para 1988-1989, facilitó una actualización del informe 1/ que había presentado en la primavera de 1987 sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General. En ese informe se daba una información programática y presupuestaria más completa y detallada sobre las reformas y los cambios de organización ya efectuados, en la medida en que guardaban relación con el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Se indicó entonces que se preveían otros cambios de resultados de la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social y de los exámenes internos, y de que los resultados consiguientes se reflejarían en las estimaciones revisadas que iban a presentarse en 1988. En el momento de redactar sus estimaciones revisadas,

* A/43/50.

el Secretario General no está en condiciones de informar sobre los resultados de la Comisión Especial ni del examen interno de los sectores económico y social. Sin embargo, ya se han terminado algunos exámenes internos en el sector político, en el Departamento de Administración y Gestión y en el Departamento de Información Pública, que han dado como resultado nuevas estructuras racionalizadas de organización. A continuación se indican estos cambios de organización y sus repercusiones en la plantilla sufragada con cargo al presupuesto ordinario.

2. La parte III comprende cuatro subsecciones de la sección 1 del presupuesto por programas, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 2A.D sobre misiones especiales; las subsecciones 3B, 3C y 3E de la sección 3, Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización; la sección 6B, Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios; la sección 20, Fiscalización internacional de drogas; la sección 23, Derechos humanos; y las secciones 28A, 28B, 28C, 28D, 28J y 28K. Asimismo se hace referencia a la sección 2B, Actividades relacionadas con asuntos de desarme, y a la sección 27, Información pública. Cabe observar que, al igual que en otras partes de estas estimaciones revisadas, en el presente documento no se tienen en cuenta los recursos extrapresupuestarios.

SECCION 1: DETERMINACION DE POLITICAS, DIRECCION Y COORDINACION GENERALES

Subsección 1B.3: Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría

1B.1 De acuerdo con el inciso e) del párrafo 10 de la resolución 42/211 de la Asamblea General, el Secretario General ha reexaminado su decisión de encomendar a la Oficina antes mencionada que se encargue de los servicios técnicos de secretaría de las reuniones que antes correspondían a la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales. Los resultados de esta reconsideración se reflejan en la parte IV del presente informe. No se propone ninguna revisión de las disposiciones indicadas en los párrafos 6 y 40 del informe de actualización 1/.

1B.2 Las funciones de enlace con las organizaciones no gubernamentales, mencionadas en el inciso d) del párrafo 10 de la resolución 42/211 de la Asamblea General, son actualmente objeto de un estudio de gestión sobre el que se informará durante el 28° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC).

Subsección 1B.9: Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

1B.3 La racionalización de esa Oficina incluye la transferencia del puesto D-2 de Director General Adjunto a la sección 2A.D, Misiones especiales (véase el párrafo 2A.1 *infra*). Además, se propone la transferencia a la sección 23, Derechos humanos, de un puesto D-1, cuyo mandato se refiere a la función supervisora del Director General en las actividades relacionadas con los derechos humanos.

/...

Cuadro 1B.1

Subsección 1B.9: Oficina del Director General de la
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	1	-	1	1	3	1	1	2	10	11
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	(1)	(1)	-	-	-	-	(2)	-
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	(1)	(1)	-	-	-	-	(2)	(2)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	1	-	-	-	3	1	1	2	8	9

Subsección 1B.10: Oficina del Director General de la
Oficina de las Naciones Unidas en Viena

1B.4 Como se indicó en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 2/, las responsabilidades del Director General se han aumentado considerablemente para que comprendan las funciones antes desempeñadas por el Subsecretario General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y las responsabilidades administrativas conexas que incumbían al Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, del que el Centro era anteriormente parte integrante, así como la función coordinadora del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General con respecto a todos los programas de las Naciones Unidas relacionados con los estupefacientes. Al haberse ampliado sus responsabilidades, la oficina inmediata del Director General se ha reforzado mediante la incorporación de dos puestos P-5 y cuatro puestos de servicios generales transferidos de la sección 6B (Actividades sobre cuestiones de desarrollo social en el plano mundial). Una vez aplicada la reducción general de puestos, el aumento neto en esta subsección sería de un puesto P-5 y tres puestos de servicios generales.

/...

Cuadro 1B.2Subsección 1B.10: Oficina del Director General de la
Oficina de las Naciones Unidas en Viena

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	1	-	-	1	2	-	-	-	4	5
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	-	-	2	-	-	-	2	4
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)	(1)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	-	1	-	-	-	1	3
Plantilla: objetivo diciembre 1989	1	-	-	1	3	-	-	-	5	8

Subsección 1B.12: Oficina de Investigaciones y
Reunión de Información

1B.5 Se recordará que en el párrafo 16 del informe de actualización 1/, el Secretario General había indicado que de los 21 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores necesarios para esta oficina, se determinó que sólo debían transferirse 15 puestos. Esta decisión se reflejó en la plantilla autorizada por la Asamblea General para el bienio 1988-1989. Ahora se propone que se añadan los seis puestos restantes, tres D-1 y tres P-4, a la plantilla actual de la oficina a medida que la aplicación del plan de reducciones presupuestarias en el transcurso del bienio permita disponer, en las categorías correspondientes, de puestos cuya supresión ha sido propuesta.

/...

Cuadro 1B.3

Subsección 1B.12: Oficina de Investigaciones y
Reunión de Información

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	1	1	1	3	5	2	2	15	21
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	-	3	-	3	-	-	6	-
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	3	-	3	-	-	6	-
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	1	1	4	3	8	2	2	21	21

SECCION 2A.D: MISIONES ESPECIALES

2A.1 Se propone que se faciliten al Director General los servicios de un asesor militar especial con categoría D-2 mediante la redistribución de un puesto existente en la subsección 1B.9 (Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) (véase el párrafo 1B.3 *supra*). En relación con las muy diversas responsabilidades del Secretario General en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el asesor militar aconseja al Secretario General y a los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales sobre cuestiones militares relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y sobre las situaciones conflictivas, actuales o potenciales, que se someten a la consideración de las Naciones Unidas. El asesor militar supervisa los aspectos militares logísticos y operacionales de todas las actuales operaciones de mantenimiento de la paz y misiones de observadores militares de las Naciones Unidas y mantiene enlaces con las Misiones Permanentes de los países que aportan tropas para tratar las cuestiones relacionadas con sus contingentes.

/...

SECCION 2B: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE DESARME

2B.1 El establecimiento de una nueva estructura de organización del Departamento en respuesta a la recomendación 20 del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 3/, sigue siendo objeto de un examen administrativo que se espera poder terminar en breve.

SECCION 3: ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACION

3.1 Además de la consolidación y la redistribución de funciones indicadas en los párrafos 25 y 26 del informe de actualización 1/, se han introducido varios cambios de organización en esta sección. En resumen, se trata de lo siguiente:

a) El establecimiento dentro del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria de dos Divisiones, a saber, la División de Cuestiones Políticas Especiales y Cooperación Regional y la División de Descolonización y Administración Fiduciaria, y una Oficina Ejecutiva consolidada. Asimismo, en respuesta a los mandatos encomendados por la Asamblea General, se ha asignado al Departamento la responsabilidad de servir de centro de coordinación en la Sede para todas las cuestiones relacionadas con las emergencias en Africa y las situaciones de emergencia de carácter político (subsección 3B);

b) La determinación y reasignación de los recursos para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental (subsección 3E);

c) La transferencia a la Oficina del Comisionado para Namibia de la secretaría del Consejo para Namibia en respuesta a la recomendación 19 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (subsección 3C). De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 10 de la resolución 42/211 de la Asamblea General, el Secretario General ha aplicado la recomendación 19 sobre las actividades relativas a Namibia en consulta con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En la parte IV del presente documento figuran las estimaciones revisadas detalladas correspondientes a la subsección 3C, Namibia.

Subsección 3B: Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria

3.2 Sobre la base de las conclusiones de un examen administrativo llevado a cabo en respuesta a las recomendaciones 19, 21 y 22 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel y teniendo presentes las nuevas responsabilidades asignadas al Departamento, la nueva estructura aprobada del Departamento es como sigue:

a) Oficina del Secretario General Adjunto (incluida la Dependencia para Situaciones de Emergencia en Africa);

b) División de Cuestiones Políticas Especiales y Cooperación Regional;

/...

c) División de Descolonización y Administración Fiduciaria;

d) Servicios de Apoyo a los Programas (incluidas la Oficina Ejecutiva y la Dependencia de Edición).

Cuadro 3B.1

Subsección 3B: Departamento de Cuestiones Políticas Especiales,
Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria
(excluida la Oficina del Comisionado para Namibia)

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	2	-	2	5	9	8	11	5	42	30
Reorganización/ a/ Redistribución (1)	(1) b/	-	-	(1)	(1)	(1)	(6)	(1)	(11)	(3)
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	(1)	(1)	-	(1)	-	(3)	(2)
Ajuste propuesto (1)+(2)	(1)	-	-	(2)	(2)	(1)	(7)	(1)	(14)	(5)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	1 b/	-	2	3	7	7	4	4	28	25

a/ El efecto neto de las redistribuciones es como sigue:

- i) A la subsección 3C (Oficina del Comisionado para Namibia): un puesto D-1, un puesto P-5, dos puestos P-4, seis puestos P-3, un puesto P-2 y seis puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), que constituyen la plantilla de la secretaría del Consejo para Namibia;
- ii) De la subsección 3C: un puesto P-4 y tres puestos del cuadro de servicios generales para apoyo administrativo a las actividades relacionadas con Namibia.

b/ Puesto vacante congelado en espera de la decisión sobre reducción de puestos en las categorías SGA/SsG.

/...

1. Oficina del Secretario General Adjunto (incluida la Dependencia de Situaciones de Emergencia en Africa)

3.3 La función principal de esta Oficina es proporcionar dirección y coordinación generales al Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria en lo que respecta a la gestión del personal y la supervisión de la labor del Departamento consolidado.

3.4 Con arreglo a la recomendación 22 del Grupo de alto nivel, relativa a los programas especiales de asistencia económica, y a la decisión del Secretario General de transferir la administración de los programas de asistencia económica al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "salvo cuando por consideraciones de tacto político convenga recurrir a otros arreglos" 4/, la Dependencia de Programas Especiales de Asistencia Económica se reemplaza por una dependencia para situaciones de emergencia y programas especiales de socorro que depende directamente del Secretario General Adjunto. Esto es una consecuencia de la reducción de funciones relativas a la ejecución de los programas especiales de asistencia económica y las mayores responsabilidades asumidas en relación con las situaciones de emergencia en Africa desde el 31 de octubre de 1986, fecha en que cesó el funcionamiento de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa. En este contexto, se decidió que el Grupo de Tareas de Emergencia en Africa, compuesto por las organizaciones del sistema más estrechamente relacionadas con las situaciones de emergencia, siguiera funcionando. Este Grupo de Tareas ha desempeñado recientemente una función importante, y se ha considerado indispensable mantener sus actividades a nivel de trabajo. El Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales actúa como Presidente del Grupo de Tareas, a nivel de jefes ejecutivos.

3.5 Dentro de la plantilla, la dotación de personal de la Dependencia de Situaciones de Emergencia en Africa está constituida por un puesto de la categoría D-1, dos puestos de P-5 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

2. División de Cuestiones Políticas Especiales y Cooperación Regional

Cuestiones políticas especiales

3.6 En lo que respecta a cuestiones políticas especiales, la División, por intermedio del Secretario General Adjunto, presta asistencia al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades políticas que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y las responsabilidades que le ha confiado la Asamblea General, incluso cumplir mandatos de buenos oficios y promover la solución de cuestiones especiales de índole política, atendiendo en particular a los aspectos políticos de cuestiones concretas de índole social, económica y humanitaria relativas a Africa.

Cooperación regional

3.7 Las funciones relativas a la cooperación regional incluyen la asistencia al Secretario General en la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General en que se le pide que adopte medidas apropiadas para promover la cooperación entre

/...

los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones, asociaciones y conferencias especializadas regionales, interregionales y subregionales que tienen observadores en las Naciones Unidas o son reconocidas de otro modo por las Naciones Unidas.

3. División de Descolonización y Administración Fiduciaria

3.8 Las funciones de esta División son las que tenía asignadas el ex Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, con excepción de las relativas a Namibia. En consecuencia, la División tiene la responsabilidad de prestar asistencia al Secretario General, por intermedio del Secretario General Adjunto, en el cumplimiento de las responsabilidades políticas que le incumben respecto de la libre determinación de los pueblos con arreglo a la Carta y la descolonización, en cumplimiento de las resoluciones de órganos de las Naciones Unidas, en particular la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 de la Asamblea General (XV)). Además, la División asesora y presta asistencia al Secretario General sobre cuestiones de política relacionadas con la descolonización y asuntos conexos de importancia política para la paz y la seguridad internacionales.

3.9 La División proporciona también servicios sustantivos y de secretaría al Consejo de Administración Fiduciaria, la Cuarta Comisión de la Asamblea General y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como a los respectivos órganos especiales y subsidiarios establecidos para tratar cuestiones relacionadas con los territorios en fideicomiso y no autónomos.

4. Servicios de apoyo a los programas

3.10 Estos servicios son proporcionados por una Oficina Ejecutiva conjunta y por la Dependencia de Edición.

3.11 La Oficina Ejecutiva reemplaza a las dos oficinas administrativas establecidas anteriormente en el Departamento y en la Oficina del Comisionado para Namibia. La Oficina Ejecutiva proporciona apoyo administrativo a las actividades del Departamento y a las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, y en relación con esos asuntos está subordinada, respectivamente, al Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria y al Comisionado.

3.12 La Dependencia de Edición tiene a su cargo la preparación editorial de los documentos elaborados en el Departamento para los órganos intergubernamentales a los que presta servicio el Departamento.

/...

Subsección 3C: Namibia

3.13 Como se indica en el párrafo 3.1 supra, en la sección 3C de la parte IV del presente documento se proporcionan estimaciones revisadas detalladas, así como una descripción de los elementos de organización y de programas de la Oficina del Comisionado para Namibia, en la forma en que ha sido reestructurada.

Subsección 3E: Asia sudoriental: Asuntos políticos y humanitarios

3.14 Como se indica en el párrafo 3.116 del proyecto de presupuesto por programas 5/, la plantilla de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental fue incluida, para la primera parte del bienio 1988-1989, en la plantilla general correspondiente a la sección 3B.

3.15 Posteriormente se determinaron los puestos y otros recursos conexos que se necesitaban para esa Oficina, a saber, un puesto de la categoría D-1, un puesto de la categoría P-3 y tres puestos del cuadro de servicios generales.

3.16 Un nuevo examen del nivel de responsabilidades que tiene a su cargo el personal de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental ha indicado también la necesidad de efectuar un ajuste de la estructura de categorías en esa Oficina. En consecuencia, se ha decidido cambiar el puesto de categoría P-3 que anteriormente había sido transferido a esa Oficina de la sección 3B por un puesto de categoría P-4 de la sección 6A, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

3.17 Además, y con el objeto de mejorar la eficiencia de la oficina de enlace en Nueva York del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea, que tiene su sede en Bangkok, se ha decidido asignar sus funciones, que incluyen el mantenimiento del enlace con unos 45 países donantes, la prestación de servicios sustantivos para las reuniones periódicas de donantes, el manejo de fondos y efectivo y el mantenimiento de registros, a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental. Como consecuencia de ello, se han transferido a la subsección 3E.2 un puesto de la categoría P-5 y un puesto conexo del cuadro de servicios generales.

3.18 Como resultado de la reorganización descrita en los párrafos 3.19 a 3.21 supra, la plantilla de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental, correspondiente a la subsección 3E.2 es la siguiente:

Cuadro 3E.1

Subsección 3E.2: Oficina del Representante Especial del Secretario
General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	-	-	1	-	-	1	-	2	3
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	-	-	1	1	(1)	-	1	1
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	-	1	1	(1)	-	1	-
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	-	-	1	1	1	-	-	3	3

SECCION 6B: CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS

6B.1 Como se indica en el párrafo 37 del informe de actualización 1/, las actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial que formaban parte anteriormente del Departamento de Asuntos Económicos Internacionales se han transferido a una nueva sección 6B de la parte IV (Actividades económicas, sociales y humanitarias) del presupuesto por programas y se realizan bajo la autoridad directa del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que también fue designado Jefe del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, con efecto a partir del 1° de marzo de 1987.

6B.2 Habida cuenta de las nuevas funciones que con ello se han asignado al Director General, dos puestos de la categoría P-5 y cuatro puestos de servicios generales de esta sección se transferirán a la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, según se indica en la subsección 1B.10, Oficina del Director General en Viena. Además, a fin de aprovechar al máximo las posibilidades de racionalización administrativa y de hacer economías que brindan la consolidación de la Dirección del Centro, así como la coordinación de todos los programas

/...

relacionados con el control de drogas bajo la autoridad del Director General, un puesto de la categoría P-5 y cinco puestos del cuadro de servicios generales se transferirán a la División de Servicios de Apoyo de Viena, que proporcionará esos servicios de manera centralizada a todas las oficinas sustantivas de Viena, como se indica en la sección 28J.

Cuadro 6B.1Sección 6B: Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	1	2	4	9	18	7	11	52	38
Reorganización/ Redistribución (1)	-	(1) a/	-	-	(3)	-	-	-	(4)	(9)
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	(1)	(1)	(4)	(1)	1	(6)	(2)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	(1)	-	(1)	(4)	(4)	(1)	1	(10)	(11)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	-	2	3	5	14	6	12	42	27

a/ Puesto vacante congelado a la espera de que se adopte una decisión sobre las reducciones a los niveles de SGA/SsG.

SECCION 20: FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS

20.1 A fin de aprovechar al máximo las posibilidades de racionalización administrativa y de economías que ofrece la consolidación de la dirección del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, así como la coordinación de todas las actividades relacionadas con la fiscalización de drogas bajo la autoridad del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, se ha decidido

/...

crear una División de Servicios de Apoyo que prestará servicios administrativos a todas las oficinas sustantivas de las Naciones Unidas en Viena, como se indica en la sección 28J.

20.2 En consecuencia, se redistribuirán de la sección 20 a la sección 28J un puesto de P-4 y cuatro puestos de contratación local, para transferir a la División de Servicios de Apoyo las funciones administrativas que hasta ahora cumplían la División de Estupefacientes y la secretaria de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Cuadro 20.1

Sección 20: Fiscalización Internacional de Drogas

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	-	1	3	4	9	7	8	32	27
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)	(4)
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	(1)	(1)	(2)	-	-	(4)	(4)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	(1)	(1)	(3)	-	-	(5)	(8)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	-	1	2	3	6	7	8	27	19

SECCION 23: DERECHOS HUMANOS

23.1 Se propone que se distribuya de esta sección un puesto de D-1 de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en relación con la facultad de supervisión de las actividades vinculadas con los derechos humanos.

/...

Cuadro 23.1

Sección 23: Derechos humanos

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	- a/	1	-	2	8	14	14	9	48	33
Reorganización/ Redistribución (1)	-	(1) b/	-	1	-	-	-	-	1	-
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	-	(3)	(5)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	(1)	-	1	(1)	(1)	(1)	-	(2)	(5)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	- a/	-	-	3	7	13	13	9	46	28

a/ El puesto de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene la categoría de Secretario General Adjunto y se financia con cargo a la sección 1B.9; el Director General es también el jefe titular del Centro de Derechos Humanos.

b/ Puesto vacante congelado en espera de una decisión sobre reducción de puestos de las categorías SGA/SsG.

/...

SECCION 27: DEPARTAMENTO DE INFORMACION PUBLICA

27.1 Sobre la base de un examen de la gestión, el Secretario General ha aprobado una nueva estructura de organización para el Departamento, vigente a partir del 2 de noviembre de 1987. En resumen, la reestructuración comprende la supresión de la Dependencia de Planificación, Programación y Evaluación, la División de Servicios de Radio, la División de Servicios de Medios Visuales, la División de Prensa y Publicaciones, la División de Relaciones Externas y la División de Información Económica y Social. En su lugar, el Secretario General ha establecido un Servicio de Relaciones de Prensa, que informa directamente al Secretario General Adjunto; un Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción, una División de Producción de Material de Información y una División de Difusión, que funcionan dentro de una Oficina de Ejecución de Programas; una División de Centros de Información de las Naciones Unidas, y una División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités (a la cual se incorpora la Oficina Ejecutiva). Los cálculos revisados detallados y la descripción de los elementos de organización y de programas de la nueva estructura figuran en la sección 27, Información pública, de la parte IV del presente documento.

SECCION 28A: OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y GESTION

28A.1 En respuesta a la recomendación 40 del Grupo de Alto Nivel, las funciones de la Oficina Ejecutiva que anteriormente desempeñaban unidades separadas correspondientes a la sección 28B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, a la sección 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la sección 28D, Oficina de Servicios Generales, se han consolidado en una sola Oficina Ejecutiva en la Oficina del Secretario General Adjunto. Ello implica la redistribución de los recursos siguientes:

	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total parcial	SG	Total parcial	Total
De la sección 28C	-	-	1	1	-	-	2	3	3	5
De la sección 28B	-	-	1	-	-	1	2	3	3	5
De la sección 28D	-	1	1	1	1	-	4	10	10	14
Total, Oficina Ejecutiva	-	1	3	2	1	1	8	16	16	24

Cuadro 28A.1

**Sección 28A: Oficina del Secretario General
Adjunto de Administración y Gestión**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	1	-	1	1	2	-	-	1	6	6
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	-	1	3	2	1	1	8	16
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	(2)	-	-	-	(2)	(2)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	1	1	2	1	1	6	14
Plantilla: objetivo diciembre 1989	1	-	1	2	3	2	1	2	12	20

**SECCION 28B: OFICINA DE PLANIFICACION DE
PROGRAMAS, PRESUPUESTO Y FINANZAS**

28B.1 De conformidad con la consolidación en esta Oficina de las funciones relativas a la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas, de que se da cuenta en el párrafo 43 del informe actualizado 1/, se ha aprobado respecto de la Oficina la nueva estructura siguiente:

- a) Oficina del Subsecretario General (Contralor);
- b) Oficina del Contralor Adjunto (incluidas la Dependencia de Sistemas de Gestión y Control Financieros, la Sección de Cuotas, la Dependencia de Cuestiones relativas al Mantenimiento de la Paz y otras Cuestiones Especiales y la Sección de Seguros);
- c) División de Planificación de Programas y Presupuesto;
- d) División de Evaluación y Servicios de Asesoramiento en materia de Gestión;
- e) División de Contaduría General;
- f) Tesorería.

/...

La Sección de Gestión de las Inversiones, que antes formaba parte de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, ha sido transferida a otra dependencia.

Cuadro 28B.1

**Sección 28B: Oficina de Planificación de Programas,
Presupuesto y Finanzas**

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada <u>a/</u>	-	2	5	11	19	20	22	13	92	108
Reorganización/ Redistribución (1)	-	(1) <u>b/</u>	-	-	1 <u>c/</u>	3 <u>c/</u>	-	-	3 <u>c/</u>	7 <u>c/</u>
Plantilla autorizada antes de la reducción de puestos	-	1	5	11	20	23	22	13	95	115
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	(2)	(3)	(6)	(1)	(2)	-	(14)	(19)
Ajuste propuesto (1) + (2)	-	(1)	(2)	(3)	(5)	2	(2)	-	(11)	(12)
Plantilla: objetivo diciembre de 1989	-	1	3	8	14	22	20	13	81	96

a/ Véase A/42/6 y A/C.5/42/2/Rev.1.

b/ Puesto vacante congelado en espera de una decisión sobre reducción de puestos de las categorías SGA/SsG.

c/ Resultado neto de varias redistribuciones que afectan a la sección 28 y a la sección 3 de ingresos:

	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG
A la sección 28A	-	(1)	-	-	(1)	(3)
A la sección 28C	(1)	(1)	(1)	(2)	-	(4)
De la sección 28E	1	3	4	1	-	7
De la sección 3 de ingresos	-	-	-	1	1	7
Total	-	2	3	-	-	7

/...

1. Oficina del Subsecretario General (Contralor)

28B.2 La función principal de esta Oficina, que consiste en la dirección, gestión y coordinación centralizadas del personal y la labor de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, permanece invariable.

2. Oficina del Contralor Adjunto

28B.3 Esta Oficina, que sólo estaba encargada de la Dependencia de Sistemas de Gestión y Control Financieros tiene ahora la nueva estructura siguiente:

- a) Dependencia de Sistemas de Gestión y Control Financieros;
- b) Sección de Cuotas;
- c) Dependencia de Cuestiones relativas al Mantenimiento de la Paz y otras Cuestiones Especiales;
- d) Sección de Seguros.

3. División de Planificación de Programas y Presupuesto

28B.4 Como consecuencia de la reestructuración relacionada con la consolidación de las funciones de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas a que se refiere el documento A/C.5/42/2/Rev.1, la División de Planificación de Programas y Presupuesto (anteriormente División de Presupuesto) se compone actualmente de las unidades siguientes:

- a) Oficina del Director;
- b) Servicio de Asuntos Económicos, Sociales y de Derechos Humanos;
- c) Servicio de Asuntos Políticos, Jurídicos y de Servicios Comunes;
- d) Dependencia Central de Supervisión;
- e) Dependencia de Análisis de Datos y Control de Sistemas;
- f) Dependencia de Análisis de Programas.

/...

4. División de Servicios de Evaluación y Asesoramiento
en materia de Gestión

28B.5 Esta oficina, que tiene a su cargo la formulación de políticas de evaluación, directrices y procedimientos generales, así como el examen y la formulación de recomendaciones sobre las propuestas de reorganización de los departamentos, se compone de las unidades siguientes:

- a) Dependencia Central de Evaluación;
- b) Servicios de Asesoramiento en materia de Gestión.

5. División de Contabilidad General

28B.6 No se informa de cambios respecto de la estructura organizacional de esta oficina.

6. Tesorería

28B.7 Esta oficina figura en el documento A/42/6 como "Servicios de Prorratio de Cuotas y de Tesorería", a cargo de la Oficina de Servicios Financieros. La Sección de Cuotas ha pasado a la Oficina del Contralor Adjunto, pero las funciones restantes de la Tesorería permanecen invariables.

Sección 28C: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

28C.1 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, denominada anteriormente Oficina de Servicios de Personal, ha sido reestructurada para racionalizar sus funciones de supervisión y aumentar su eficiencia. Además de la Oficina del Subsecretario General y de su Dependencia de Planificación e Información, que tiene a su cargo la elaboración y el mantenimiento de un sistema de información sobre recursos humanos, la Oficina se compone ahora de: a) una División de Contratación y Colocación, en que se consolidan todas las funciones relativas a la contratación y colocación, incluida la realización de exámenes de competencia; b) una División de Administración y Capacitación del Personal, que tiene a su cargo la utilización óptima de los recursos humanos, incluidas las funciones de remuneración y clasificación, c) una División del Servicio Médico y de Asistencia al Personal, en que se consolidan las funciones relacionadas con el bienestar del personal y sus actividades, vivienda y asesoramiento, y d) una Dependencia de Planificación e Información.

Cuadro 28C.1Sección 28C: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	1	4	6	14	26	24	12	87	133
Reorganización/ Redistribución a/ (1)	-	-	-	1	-	-	2	-	3	1
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	(1)	(2)	(2)	(4)	(4)	-	(13)	(22)
Ajuste propuesto (1) + (2)	-	-	(1)	(1)	(2)	(4)	(2)	-	10	(21)
Plantilla: objetivo diciembre de 1989	-	1	3	5	12	22	22	12	77	112

a/ Resultado neto de varias redistribuciones que afectan a la sección 28B y a la sección 28A:

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Redistribuciones:										
De la sección 28B	-	-	-	1	1	1	2	-	5	4
A la sección 28A	-	-	-	-	(1)	(1)	-	-	(2)	(3)
Total	-	-	-	1	-	-	2	-	3	1

/...

1. Oficina del Subsecretario General

28C.2 Las funciones principales de la Oficina, a saber, la elaboración y la aplicación consecuente de una política de personal coherente en toda la Secretaría, con arreglo a las medidas adoptadas por los órganos normativos y en respuesta a decisiones administrativas, permanecen invariables.

28C.3 Después de una reorganización interna, la estructura de la plantilla de la oficina del Subsecretario General queda como se indica en el cuadro 28C.2.

2. Dependencia de Planificación e Información

28C.4 Esta Dependencia, que está directamente a cargo del Subsecretario General, administra el sistema de información sobre recursos humanos que abarca todos los grupos de datos relativos al personal de la Organización.

3. División de Contratación y Colocación

28C.5 Como consecuencia de una reorganización interna de la Oficina, la División de Contratación y Colocación abarca las unidades siguientes:

- a) Oficina del Director;
- b) Sección del Cuadro Orgánico;
- c) Sección del Cuadro de Servicios Generales;
- d) Sección de Exámenes.

4. División de Administración y Capacitación del Personal

28C.6 Esta División nueva, que tiene a su cargo la aplicación del reglamento del personal y los servicios de capacitación, comprende las unidades siguientes:

- a) Oficina del Director;
- b) Servicio de Administración y Supervisión del Personal;
- c) Dependencia de Revisión de Decisiones Administrativas;
- d) Dependencia del Manual de Recursos Humanos;
- e) Servicio de Remuneración y Clasificación;
- f) Servicio de Capacitación.

/...

5. División del Servicio Médico y de Asistencia al Personal

28C.7 La División, reestructurada recientemente, se compone de las unidades funcionales siguientes:

- a) Oficina del Director;
- b) Servicio Médico;
- c) Dependencia de Actividades del Personal y Vivienda;
- d) Oficina del Asesor del Personal;
- e) Dependencia de Enlace con la Escuela Internacional de las Naciones Unidas.

SECCION 28D. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

28D.1 De acuerdo con los cambios indicados en el informe actualizado 1/, se ha creado ahora una División de Actividades Operacionales Fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo, que funciona en forma separada. Otra División nueva en la Oficina de Servicios Generales es la División de Servicios Electrónicos, que ha asumido las funciones y los recursos de las unidades que anteriormente se denominaban Servicio de Cálculos Electrónicos de Nueva York, Servicio de Gestión de la Información y Servicio de Automatización de Oficinas que figuraban en la Sección 28E, así como las funciones relativas a las comunicaciones que estaban a cargo de la División de Servicios de Comunicaciones, Archivos y Expedientes, que ahora se denomina División de Servicios de Correspondencia, Archivos y Expedientes. La consolidación refleja la convergencia de tecnologías en materia de telecomunicaciones y procesamiento electrónico de datos.

28D.2 A raíz de la creación de una Oficina Ejecutiva consolidada para el Departamento de Administración y Gestión, se han redistribuido a la Sección 28A, 14 puestos (uno de D-1, uno de P-5, uno de P-4, uno de P-3 y 10 del cuadro de servicios generales) de la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Servicios Generales.

Cuadro 28D.1

Sección 28D. Oficina de Servicios Generales

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG/otros
Plantilla autorizada <u>a/</u>	-	1	3	5	15	14	23	14	75	752
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	1	2	2	9	7	4	25 <u>b/</u>	16 <u>b/</u>
Plantilla auto- rizada antes de la reducción de puestos	-	1	4	7	17	23	30	18	100	768
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	(1)	(2)	(3)	(2)	(11)	2	(17)	(142)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	-	(1)	7	(4)	6	8	(126)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	1	3	5	14	21	19	20	83	626

a/ Véase A/42/6 y A/C.5/42/2/Rev.1.

b/ Resultado neto de varias redistribuciones en la sección 28:

	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG
A la sección 28A	-	(1)	(1)	(1)	(1)	-	(10)
De la sección 28E	1	3	3	10	8	4	26
Total	1	2	2	9	7	4	16

/...

SECCION 28J: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNES, VIENA

28J.1 A fin de aprovechar al máximo las posibilidades de una mayor racionalización y de economías considerables que ofrece la consolidación en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, bajo la autoridad del Director General, de programas y actividades que hasta ahora se administraban por separado, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha propuesto la creación de una División de Servicios de Apoyo en lugar de la antigua División de Servicios Administrativos. Sobre la base de un examen de la gestión, se han precisado las funciones de esa División, la estructura de su plantilla y sus relaciones con los organismos con asiento en Viena. La nueva División central abarca los servicios financieros, de personal, generales, de seguridad y de conferencias que se prestan a todas las oficinas sustantivas de Viena.

Cuadro 28J.1Sección 28J: Servicios administrativos y comunes, Viena

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	-	-	1	3	2	5	-	11	145
Reorganización/ Redistribución a/ (1)	-	-	-	-	1	1	-	-	2	9
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	-	(1)	(2)	-	(3)	(9)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	-	1	-	(2)	-	(1)	-
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	-	-	1	4	2	3	-	10	145

a/ Redistribuciones de la sección 6B, Actividades relativas a cuestiones de desarrollo social en el plano mundial, y de la sección 20, Fiscalización internacional de drogas.

/...

SECCION 28K: SERVICIOS COMUNES EN NAIROBI

28K.1 Hacia finales de 1987, se llevó a cabo un examen administrativo de la organización, las funciones y la plantilla de todas las dependencias administrativas y de servicios comunes en Nairobi. En ese examen, se llegó a la conclusión de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Hábitat debían conservar sus actuales funciones separadas en materia de personal, presupuesto y registro, pero que todos los servicios de procesamiento electrónico de datos y los servicios financieros y generales, duplicados en ambas oficinas, debían consolidarse y suministrarse como servicios conjuntos. Esos servicios conjuntos, al igual que las operaciones de comunicaciones y correspondencia que actualmente realiza el PNUMA pero que se prestan como servicios comunes de facto para todas las organizaciones con asiento en el complejo de la sede en Gigiri, deberían ser administrados por los actuales Servicios de Apoyo Comunes (sección 28K), sin necesidad de ningún aumento de recursos en esa sección. Además, se economizarían dos puestos del cuadro orgánico (uno de D-1 en la sección 18 y uno de D-1 en la sección 19) así como varios puestos de contratación local en dichas secciones. El Secretario General se propone pormenorizar los nuevos arreglos en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio de 1990-1991.

Notas

1/ A/C.5/42/2/Rev.1.

2/ A/42/234 y Corr.1.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

4/ A/42/234 y Corr.1, párr. 30 h) vi).

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/42/6), secc. 3.
